CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	04	Fecha:	11 07 22

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI
Nit:	830 093 106 -1
NOMBRE	SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA
No. DOCUMENTO	1.130.668.647

YINA VIRGELINA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía 39721644 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI con NIT. 830 093 106-1 en uso de las facultades y funciones delegadas por la junta de socias, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA identificada con cédula de ciudadanía 1.130.668.647 quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato de prestación de servicios.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Que el presente contrato tiene origen en el proceso SDIS-DCT092-002-2022, por medio del cual a la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI, le fue adjudicado el convenio de Asociación No. 3195 – 2022 cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ..*"

Que, en relación a lo anterior, la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI realiza convocaría para suplir los perfiles requeridos en el convenio de Asociación No. 3195/2022, frente al cual la señora SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA presenta su propuesta de trabajo para el cargo de Profesional en Psicología, siendo esta seleccionada y la cual hace parte integral del presente contrato junto con el anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa.

Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:	
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como profesional en Psicología para desarrollas las acciones pertinentes dentro del convenio No.3195/2022, centro transitorio memoria y saber

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, el cual se contará a partir del siguiente día de la firma del presente contrato.
OBLIGACIONES:	1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. 2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. 3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. 4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor. 5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI. 6. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio. 7. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia. 8. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 9. Realizar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento durante los tres meses posteriores al egreso de la persona mayor en el medio familiar 10. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores. 11. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado. 12. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	13. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. 14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. 15. dar cumplimiento a cabalidad del plan de trabajo. 16. Presentar bitácora mensual, dentro de los tres últimos días de cada mes, en la cual conste descripción de las actividades desarrolladas y soporte de evidencias. 17. Presentar cronograma de actividades dentro de los últimos cinco días de cada mes proyectado para el mes siguiente, en el cual se describa, nombre de la actividad, componente al que pertenece, eje y línea de atención 18. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad
VALOR:	El valor total del contrato será de veintitrés millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($ 23.466.000)
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro y bitácora, el cual estará sujeto a aprobación por parte de la persona designa por AMUCI, para aprobar el pago. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago en la forma señalada los valores serán consignados previo una vez se haya realizado la aprobación del pago en la Cuenta Bancaria suministrada por el contratista.
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes.

	deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual, disciplinaria o detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial.
CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas o el cumplimiento del plan de trabajo
MULTAS:	PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS	Para efectos del último pago, se tendrá en cuenta la paz y salvo otorgado por el coordinador una vez verificada las condiciones de los bienes muebles entregados por inventarios y los documentos que resulte de la ejecución del presente contrato. El daño que pueda surgir los equipos entregados por mal uso deberá ser restituidos a cuenta propia del contratista.
DOMICILIO:	Para efectos del presente contrato, se tomará como domicilio la ciudad de Bogotá.

El presente contrato se firma por las partes a los

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI	**PROFESIONAL.**
YINA V ORTIZ BARRAGÁN **CC 39.721.644**	**SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA** **1.130.668.647**

SUSANA CATERINE CÀRDENAS MEZA

PROFESIONAL EN PSICOLOGÌA

Susana Caterine Cárdenas Meza
C.C: 1.130.668.647
Cel: 3108010368
E-
mail:susanacardenasmez
a@gmail.com

PERFIL

Psicóloga con interés ocupacional en en áreas comunitarias capacidad de desarrolla actividades de evaluación y diagnóstico de las comunidades para obtener información de las necesidades, ejecutar programas de prevención e intervención comunitaria en problemas Psicosocialies, aspectos como violencia familiar, Además de acciones de promoción, organización comunitaria, habilidades sociales, etc.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional en Psicología Uuniversidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Junio de 2o2o
- Técnico secretariado gerencial Intesco Center

 Julio 2012

Diplomados:

- Acompañamiento psicosocial en escenarios de violencia universidad nacional abierta y a distancia UNAD

09 de junio de 2o20 - 480 horas

- Prueba de selección Centro psicológico Integra
15 de marzo de 2019 — 70 horas

Cursos: Servicio de aprendizaje nacional SENA:

- Sistema de seguridad social integral en Colombia
- Creatividad de Resolución de conflictos laborales
- Administracion de recursos humanos
- Manejo de herramientas ofimáticas: Excel Servicio al cliente mediante la comunicación telefónica
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Edutin Academy

- Psicología del aprendizaje
- Pedagogía infantil y desarr zllo cognitivo Psicología social
- Pedagogía infantil y desarrollo psicosocial

EXPERIENCIA LABORAL

Asociación de mujeres mujer y ciudad AMUCI
Teléfono: 7175404 — 315 8685886
Cargo: Profesional social
Fecha de ingreso: 20/05/2021
Fecha de retiro: 21/06/2022 Funciones: Conocer e identificar los requerimientos que contempla elAnexo técnico entregado por el SDIS, Elaboración de informes de ejecución y Desarrollo de actividades, Atender y dar respuestas
oportuna a las exigencias Presentadas, Elaboración de plan de trabajo, orientar y referenciar a la Población a servicios sociales, conformar grupos de interés con los miembros De la población, garantizar la asistencia de la población, realizar visitas Domiciliarias, inscripciones, solicitudes de servicio, cambio de estados y Demás necesidades de la población, Garantizar que el ambiente laboral se de en términos de respetos y buen trato.

FUNDACION CH IKALA POR COLOMBIA
Teléfono: 3158685931
Cargo: Profesional Social
Fecha de ingreso:14/10/2020
Fecha de retiro: 13/10/2021
Funciones: Realizar actividades de apoyo en el componente de inclusión social, haciendo acompañamiento en visitas domiciliarias, realizando talleres con la comunidad beneficiaria y registros de las diferentes actividades en el aplicativo SIRBE

Asociación de mujeres mujer y ciudad AMUCI
Teléfono: 7175404 — 315 8685886
Cargo: Coordinadora comunitaria
Fecha de ingreso: 17/07/2009 Fecha de retiro: 06/08/2010
Funciones: Diagnostico ccomunitario y aplicativo con enfoque ambiental y organizacional, mediante talleres de capacitación y retroalimentación comunitario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.668.647
CARDENAS MEZA
APELLIDOS
SUSANA CATERINE
NOMBRES

FIRMA





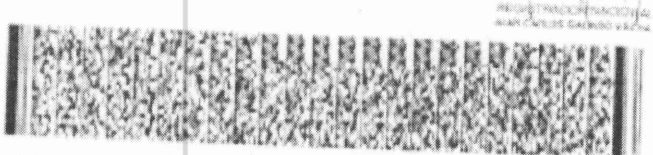
FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1986
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARZON V.

INDICE DERECHO



A-1500150-01056133-F-1130668647-20190011 0064822498A 1 1515344994

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.217241

Fecha de expedición: 2020-10-05

SUSANA CATERINE CÁRDENAS MEZA

C.C. 1.130.668.647

Ley 1090 de 2006

sta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de
onformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio
rofesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA

Cédula de Ciudadanía Nº. 1130668647 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

PSICÓLOGA

Dado en Bogotá D.C., el día 31 de Agosto de 2020

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 4104

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4104

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

El día 31 de Agosto de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C., la Doctora Claudia Teresa Vargas Galán, Directora del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1130668647 de Cali, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA: LA IMAGEN Y LA NARRATIVA COMO HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA. BOGOTÁ D.C Y MUNICIPIO DE PEREIRA.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto de 2020.

Anotado en el libro de actas No. 12
Registro de Diploma 106749, Libro 23, Folio 24

Decana

Secretaria General

Resolución No. 217241

(Octubre 05 de 2020)

por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (E)
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que SUSANA CATERINE CÁRDENAS MEZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.668.647, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad el día catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) según consta en el Acta de Grado No. 4104; el Libro de Grado No. 12; el Folio del Acta No. ;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a SUSANA CATERINE CÁRDENAS MEZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.668.647.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ ARENAS
Directora Ejecutiva Nacional (E)

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1601927521

CUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Certifica que:

SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA

CC 1.130.668.647

Cursó y aprobó el Diplomado "Acompañamiento Psicosocial en Escenarios de Violencia", realizado mediante la modalidad virtual, con una intensidad de 480 horas, con fecha de aprobación el día 27 de mayo de 2020.

Dado en Bogotá, a los 9 días del mes de junio de 2020.

Martha Viviana Vargas Galindo
Decana Escuela de Ciencias Sociales,
Artes y Humanidades

La República de Colombia

y en su nombre el

Programa de Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos de la

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

UNAD Regional Bogotá

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, según
Resolución de Aprobación No. 3175 del 28 de Octubre de 2003

Confiere a:

Susana Caterine Cárdenas

Identificado(a) con C.C. No. 1130668647 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Director (a)

Coordinador (a) Académico (a)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Anotado al Acta original No. 38 Folio No. 2 del Libro de Registro No. 9
Dado en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2013
Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaria de Educación
de conformidad con el Decreto No. 821 del 6 de Mayo de 1994

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA, identificada con cedula de ciudadanía 1.130.668.647 domiciliada en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como PROFESIONAL SOCIAL con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6160-2021 COMEDOR COMUNITARIO SAN LUIS TENERIFE durante el periodo comprendido del 20 de mayo de 2021 hasta el 21 de junio de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Implementar el componente inclusión social ambiental y productivo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social en el presente anexo técnico.
2. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social (inducción del componente, mesas de inclusión social, capacitaciones, entre otros), en el marco de la implementación del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá".
3. Acompañar y apoyar la prestación del servicio durante el horario de atención a los participantes, teniendo en cuenta la programación de las actividades del componente inclusión social.
4. Remitir a los profesionales locales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá", en medio físico o magnético según corresponda, los reportes, formatos y soportes requeridos como fuentes de verificación de cada una de las obligaciones del componente inclusión social establecidas en el anexo técnico.
5. Realizar la gestión necesaria para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento y requerimientos generados por la Interventoría o Supervisión de la SDIS.
6. Atender las visitas de interventoría o supervisión de la SDIS, profesionales locales, entes de control, autoridades sanitarias y entidades de seguimiento asociadas a la operación del Comedor Cocina popular (Bomberos, IDIGER, entre otras), garantizando las acciones correctivas frente a los hallazgos o recomendaciones realizadas.
7. Elaborar los informes mensuales e informe final de ejecución del componente inclusión social ambiental, como requisito para el procedimiento de pago, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.
8. Realizar las actividades de organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada del componente Inclusión social; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio.

9. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual del componente Inclusión social).
10. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos.
11. objeto de organización, sin la debida autorización del supervisor del convenio o quien este designe quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.
12. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
13. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía.
14. Las demás que sean inherentes al objeto del convenio.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:32 PM horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **1130668647**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS MEZA SUSANA CATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 15:15:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1130668647
Código de Verificación	1130668647220630151523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199961728

WEB
18:20:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130668647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WE
No. 69091

Bogotá D.C., 12 de Julio de 2022 - 9:35 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.
el señor(a) **SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No
UNO MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE
CALI

1130668647

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coinc
con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene
anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de
Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) a
anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes
dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes,
certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constit
inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y
Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, d
Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 09:55:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130668647** y Nombre **SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37006603** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SaludTotal

BOGOTA, Junio 30 de 2022

Señora:
CARDENAS MEZA SUSANA CATERINE
CC. 1130668647
CL 53C 22 48 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 27 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
CARDENAS MEZA SUSANA CATERINE	1130668647	C	Sep-27-2018	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CARDENAS DE REYES ROSA ELVIRA	42205275	C	Sep-27-2018	52	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna

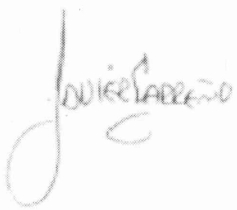
De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ACUNA GARCIA MARCELA AMPARO	1130668647	Dependiente	CERRADO
SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA	1130668647	Beneficiario del Mecanismo de Protección al Cesant	CERRADO
SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA	1130668647	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.130.668.647**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

enga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que esea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SUSANA C CARDENAS M Identificado con CC 1130668647

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SIETE DE AGOSTO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24115345182
Fecha de apertura:	7 de Julio de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0006 SIETE DE AGOSTO de la ciudad de BOGOTA, el día Jueves, 07 de Julio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que SUSANA CATERINE CARDENAS MEZA, con Cédula Ciudadanía No. 1130668647 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251677.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FRT5 v_04

Susana Cárdenas Meza

	Linea de Atenciòn	Actividades	Metodología	Productos	Cronograma
					Mes: julio 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: agosto 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: sep 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: oct 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Nov. 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Dic . 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Ener 2022 (1 2 3 4 5) · FEB: May 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Marz . 2022 (1 2 3 4 5)
				Hoja de Ruta	
de	Línea de Promoción, reconocimiento y ejercicio de derechos	Actividad de reconocimiento y ejercicio de derechos	Se convocará a los participantes mediante información verbal, ficha informativa, indicando fecha y hora de la actividad, se realizará actividad de reconocimiento de derechos mediante diapositivas, video, audio, página web, entre otras. se tomará, firma de asistencia como evidencia.	Registro fotográfico, lista de asistencia .	
ión de imaginarios		Actividad de políticas públicas	Se convocará a los participantes mediante información verbal, ficha informativa, indicando fecha y hora de la actividad, se realizará actividad de políticas públicas apoyandonos en diapositivas, video, audio, página web, entre otras. se tomará, firma de asistencia como evidencia.	Registro fotográfico, lista de asistencia .	
ón		Focalización	Se realizará focalización en el sector identificando al adulto mayor de 60 años de edad en considicondicion de vulneravilidad	Ingreso a la modalidad del adulto mayor.	
ón		Atención integral	Se realizará acercamiento inicial con el adulto mayor con el fin de identificar necesidades, gustos e intereses.	Registro fotográfico, lista de asistencia .	
ón		Elaboracióin y ejecución del plan de trabajo	Se realiza lectura de anexo técnico junto con el equipo interdisciplinario	Plan de trabajo	
ción de imaginarios		Actividades de promoción	Se convocará a los participantes mediante información verbal, ficha informativa, indicando fecha y hora de la actividad, se realizará actividad enfocada en promover los procesos autonomos del adulto mayo, apoyandonos en diapositivas, video, audio, página web, entre otras. se tomará, firma de asistencia como evidencia.	Registro fotográfico, lista de asistencia .	

Susana Cárdenas Meza

de	Línea de Atenciòn	Actividades	Metodología	Productos	Cronograma
onomía		convivencia	realiza´ra el respectivo seguimiento a dichos acuerdos.	Documento pacto de convivencia	Mes: julio 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: agosto 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: sep 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: oct 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Nov. 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Dic , 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Ener 2022 (1 2 3 4 5) · FEB: May 2022 (1 2 3 4 5) · Mes: Marz . 2022 (1 2 3 4 5)
ación de imaginarios		Actividad de cultura y buen trato	Se implementará la cultura del buen tato contemplada en la política ública mediante actividades ludicas, ficha informativa, apoyandonos en diapositivas, video, audio, página web, entre otras. se tomará, firma de asistencia como evidencia.	Registro fotográfico, lista de asistencia .	
ón y redes		Redes familiares	Se buscará el acercamiento con familiares y/o personas cercanas que puedan asistir a visitas al centro, mediante llamadas, video llamadas con el fin de aumentar de manera positiva el estado de ánimo de los articipantes	Acercamiento con familias	
dades, capacidades y		Actividad de fortalecimiento emocional al adulto mayor	Se acompañará y se ofrecerá un servicio de orientación y apoyo - Realizar actividades con el animo de Evitar la rutina, promover el trabajo en equipo, favorecer el contacto, seguimiento de emociones	Seguiento ficha SIRBE,	
dades, capacidades y		Capacitaciòin de primeros auxilios psicológicos	Se realizará capacitación relacionada con primeros auxilios psicológicos , manejo de emociones	Acta, fotos y lista de asistencia	
		Intervención en crisis	Se realizará acompañamiento psicológico según sea el caso requerido	Seguiento ficha SIRBE,	

Susana Cárdenas Meza

| e de | Linea de Atenciòn | Actividades | Metodología | Productos | Cronograma | | |

Susana Cárdenas Meza

| de | Línea de Atenciòn | Actividades | Metodología | Productos | Cronograma | | |